



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
D. Miguel Angel Montes Sanchez

CONCEJALES:

Dña. Loida Blanco Alvarez
Dña. Julia Rivas Garcia
D. Miguel Angel Perez Santamaría
D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora: ausente
D. Ruben Torremocha Galán
Dña. Rosario Romero Montoya
D. Davide di Paola: ausente
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: ausente

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa



En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día trece de julio de dos mil veintidós se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.-



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión extraordinaria de fecha 1 junio de 2022, Acta sesión ordinaria de 8 de junio de 2022 y acta sesión extraordinaria de 24 de junio de 2022.

No formulándose ninguna objeción, se aprueban por unanimidad de los miembros de la Corporación.

II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-



Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

Resolución 239 concediendo a la empresa GE Wind Energy S.L., Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para la reforma del interior del pabellón situado en la localidad de Nanclares de la Oca, municipio de Iruña de Oca.

Resolución 240 concediendo a los Hdros de M.C.A.B. prórroga para la presentación de la documentación relativa al cuaderno particional, adjudicación y aceptación de herencia por su fallecimiento ocurrido el 29 de noviembre de 2021

Resolución 241 requiriendo J.M.M.V. la legalización de las obras realizadas sin la oportuna licencia, consistentes en obras de modificación de las cubiertas de los cuerpos secundarios de las viviendas, garaje delantero y trastero trasero, en los que parece se han sustituido total o parcialmente los paneles de cubierta, habiéndose elevado la cota de la misma en el caso del trastero trasero de la edificación E6.

Resolución 242 concediendo a J.M.S.R., Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para reforma de cuarto de baño en Nanclares de la Oca, Iruña de Oca.

Resolución 243 por la que se formula consulta a la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

Resolución 244 concediendo a J.J.M.A. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para la rehabilitación de fachada en la localidad de Nanclares de la Oca, municipio de Iruña de Oca.

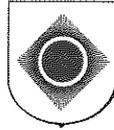
Resolución 245 concediendo a A.S.M. licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para la construcción de vivienda unifamiliar en Villodas, Iruña de Oca.

Resolución 246 concediendo a M.D.L.M. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para la reforma de cuartos de baño en Nanclares de la Oca, municipio de Iruña de Oca.

Resolución 247 concediendo a C.P.E. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para cambio de carpinterías en la vivienda unifamiliar aislada en Nanclares de la Oca, municipio de Iruña de Oca.

Resolución 248 concediendo a la Asociación de cría de perros Landatxi Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para acometida de agua en la parcela de Nanclares de la Oca, municipio de Iruña de Oca.

Resolución 249 concediendo a la empresa Nortegas Energía Distribución SA Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para acometida de gas en la parcela del Catastro 26-1-1004 de Nanclares de la Oca, municipio de Iruña de Oca.



Resolución 250 por la que se incoa a Excavaciones Mendiola S.A. expediente sancionador por incumplimiento de orden de suspensión de trabajos en parcela 3-88 de Villodas.

Resolución 251 por la que se desestiman alegaciones y se dictad orden de retirada de material en parcela 2-35.

Resolución 252 por la que se estima la solicitud presentada por la empresa Fundiciones Inyectadas Alavesas, S.A. (FIASA) para ampliar el plazo para el comienzo de las obras previstas en la licencia en 18 meses.

Resolución 253 por la que se aprueba el Proyecto Técnico de Ejecución de las obras de rehabilitación exterior de la fachada norte y reforma y pavimentación del patio trasero del C.P. José Miguel de Barandiaran.

Resolución 254 concediendo a M.T.R.M., prórroga de la Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras concedida mediante resolución 224/22, de 19 de mayo.

Resolución 255 por la que se aprueba convocar procedimiento de licitación para las obras de reforma del Colegio Público J.M. Barandiaran.

Resolución 256 concediendo a la empresa I-D REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SAU licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para sustitución de apoyo de línea eléctrica en Nanclares de la Oca, Iruña de Oca.

Resolución 257 concediendo a la empresa I-D REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SAU licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para instalación de un nuevo O.C.R. telemandado en línea eléctrica existente en Nanclares de la Oca, Iruña de Oca.

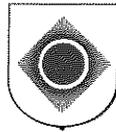
Resolución 258 nombrando a E.B.G.E funcionaria interina para cubrir el puesto de auxiliar administrativo.

Resolución 259 concediendo a Y.V.M. licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para rehabilitación de cubierta en Nanclares de la Oca, Iruña de Oca.

Resolución 260 concediendo a C.M.M. y E.M.C. licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para la construcción de vivienda unifamiliar en Ollavarre, Iruña de Oca.

Resolución 261 por la que se adjudica a la empresa KUU CREATIVE SPACE S.L. el contrato de servicio de asistencia técnica de mantenimiento de páginas webs municipales.

Resolución 262 por la que se concede a A.A.R tarjeta de estacionamiento.



Resolución 263 concediendo a E.B.G. licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para cierre divisorio de parcela en Nanclares de la Oca, Iruña de Oca.

Resolución 264 por la que se aprueba expediente de contratación de Servicio de edición, impresión y distribución de la Revista Municipal "IRUÑAKO", servicios editoriales, de imprenta, comunicación municipal y gestión de las redes sociales.

Resolución 265 concediendo a M.I.R. licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para cambio de barandilla en balcón en Ollavarre, Iruña de Oca.

Resolución 266 concediendo a J.E.G. licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para retejo en las edificaciones en Villodas, Iruña de Oca.

Resolución 267 por la que se incoa expediente de imposición de penalidades a Disport EKI S.L.

Resolución 268 concediendo a la Diputación Foral de Álava, Licencia Municipal de 1ª Ocupación para las obras de construcción del Parque de Bomberos en la parcela del Catastro 1-3363, polígono industrial de Los Llanos, en Iruña de Oca.

Resolución 269 por la que se delega en el concejal Davide di Paola la celebración de matrimonio civil.

Resolución 270 por la que se autoriza el empadronamiento de I.B.S y sus hijos E. y J. en el padrón municipal de Iruña de Oca en la C/25 de octubre nº9 Bajo A de Nanclares de la Oca.

Resolución 271 concediendo a M.E.R.M. licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para rehabilitación de la cubierta de la vivienda ubicada en Villodas, en Iruña de Oca.

Resolución 272 por la que se adjudica a Vivaria Obras y Servicios S.L. los trabajos de acondicionamiento interior de local municipal de almacén de servicios.

Resolución 273 por la que se concede ayuda económica de emergencia a F.V.M.

Resolución 274 por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de la plaza de garaje municipal N°97 sita en el sector SAU-N4 de Nanclares de la Oca.

Resolución 275 concediendo a P.M.H.M. licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para retejo de cubierta en Villodas, Iruña de Oca.

Resolución 276 por la que se estima a A.A.A. la solicitud de ingresos indebidos sobre IVTM 2020 y 2021.



Resolución 277 concediendo a V.A.V.F. licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para realizar una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en la vivienda unifamiliar adosada aislada situada en Nanclares de la Oca, Iruña de Oca.

Resolución 278 concediendo a M.B.G. licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para retejo de cubierta en la edificación de la parcela con referencia catastral 2-5 de Nanclares de la Oca, Iruña de Oca.

Resolución 279 por la que se concede autorización municipal a la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca para realizar un espectáculo de fuegos artificiales los días 15 y 16 de Agosto a las 22.30h en el paraje denominado Cantera de Uriarte, en Nanclares de la Oca.

Resolución 280 por la que se aprueba el expediente de incorporación de créditos nº 2/22

Resolución 281 por la que se aprueban facturas relativas a suministros, obras y servicios diversos.

III.- APROBACION CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 8 de septiembre de 2021 se propuso el nombramiento de D. Mohamed MAZOUZI KHEMIKHM como Juez de Paz suplente del Municipio de Iruña de Oca, habiéndose efectuado el nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco con fecha 22 de octubre de 2021.

Resultando que con fecha 7 de junio de 2022 D. Mohamed MAZOUZI KHEMIKHM presenta renuncia al cargo de juez de paz sustituto la cual es aceptada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco con fecha 17 de junio de 2022.

Resultando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 6 de julio de 2022 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Considerando que el Ayuntamiento deberá formular propuesta de nuevo juez de paz sustituto conforme a lo previsto en los artículos 101 y siguientes de la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz sustituto del municipio de Iruña de Oca.

Segundo.- Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad
- Tener nacionalidad española
- Estar empadronado/a en el municipio de Iruña de Oca
- Estar en posesión como mínimo del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente.



- Disponibilidad horaria en jornada de mañana
- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad

Son causas de incapacidad (artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial): padecer impedimento físico o psíquico para la función judicial, ser condenado/condenada por delito doloso mientras no se obtenga la rehabilitación, estar procesado/procesada o inculpado/inculpada por delito doloso en tanto no se produzca la absolución o se dicte auto de sobreseimiento y no encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Son causas de incompatibilidad (artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial): ejercicio de cualquier jurisdicción ajena al poder judicial, cargos de elección popular o designación política del Estado, Comunidades Autónomas, provincias, entidades locales y organismos dependientes de cualquier de ellos, empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, las Comunidades Autónomas, provincias, municipios y entidades, organismos o empresas dependientes de ellos, empleo de cualquier clase en tribunales y juzgados de cualquier orden jurisdiccional y con todo asesoramiento jurídico.

Asimismo, los Jueces/Juezas de Paz no podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos y les estarán prohibidas las actividades comprendidas en el artículo 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 23 Reglamento 3/1995)

Tercero.- Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Iruña de Oca dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Botha, y presentando la documentación acreditativa de los requisitos arriba mencionados y que figuraran en el expediente y en la publicación de la convocatoria.

Cuarto.- La elección se efectuará por el Pleno de la Corporación Municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, mediante sorteo público entre las personas que reúnan los requisitos exigibles.

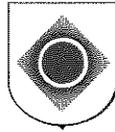
IV.- APROBACION CONSTITUCION SERVIDUMBRE PARA INSTALACION DE GAS.-

Visto que el Ayuntamiento pretender sustituir la caldera de gasóleo que da servicio al campo de fútbol municipal por una de gas para lo cual es necesario realizar una nueva acometida desde la red general que discurre por la carretera A-2622 hasta la sala de calderas del complejo de Arrate.

Resultando que se emite informe técnico de los servicios de urbanismo acreditando la necesidad y afección de la nueva acometida.

Resultando que Notergas Distribución de Gas SAU es la compañía dedicada a la distribución de gas en la zona de Alava.

Considerando lo dispuesto en Los artículos 92 y 101 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,



comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Considerando lo dispuesto en el artículo 107.- Servidumbres y autorizaciones de paso de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 6 de julio de 2022 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Considerando lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la constitución de servidumbre de paso subterráneo de instalación de gas sobre terrenos afectados por la acometida de gas natural hasta el pie de sala de calderas del campo de futbol de Arrate parcela referencia catastral 26-1-97 A) a favor de NOTERGAS DISTRIBUCION DE GAS S.AU.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente contrato.

V.- APROBACION SOLICITUD SUBVENCION DFA-ACTIVIDADES JUVENTUD.-

Vista la convocatoria del Instituto Foral de la Juventud de subvenciones con destino a entidades locales que lleven a cabo actividad dirigidas a la juventud para el año 2022 (Botha 74 DE 27/06/2022)

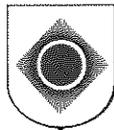
Resultando que este Ayuntamiento desarrolla actividades dirigidas conforme al programa que lleva a cabo el Club Joven /Gazteleku de Iruña de Oca presentado al efecto por la Animadora Socio-Cultural

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 6 de julio de 3022 ha dictaminado el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Solicitar subvención al Instituto Foral de la Juventud para desarrollar el programa de actividades dirigidas a la juventud (club Joven) conforme al presupuesto y documentación presentada por la Animadora Socio-Cultural para el ejercicio anual 2022

Segundo.- Este Ayuntamiento se compromete a financiar el gasto en la parte no subvencionada por el Instituto Foral de la Juventud.



VII.- APROBACION SOLICITUD SUBVENCION DFA-OBRAS MENORES.-

Visto el acuerdo 331/2022 del Consejo de Gobierno Foral de 7 de junio sobre ayudas a entidades locales en el Programa 2023 de ejecución de obras menores.

Resultando que se propone la realización de obras de acondicionamiento de vestuarios del frontón municipal sito en Parque Lehendakari José Antonio Aguirre.

Resultando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 6 de julio de 2022 ha dictaminado el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Solicitar a Diputación Foral de Alava subvención dentro del programa Obras Menores 2032 para la realización de la siguiente actuación:

Reforma de baños y vestuarios del frontón municipal por un importe de 34.845,58 €.

Segundo.- El Ayuntamiento de Iruña de Oca se hace responsable del cumplimiento de todas las condiciones previstas para concesión en la Norma Foral 21/2013, reguladora de los Programas de Ayudas a las Iniciativas para Fomento de las Relaciones Vecinales y a la ejecución de Obras Menores en las Entidades Locales, así como en las Bases Reguladoras de la Convocatoria, aprobadas mediante el correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno Foral.

VII.- APROBACION RELACION OBRAS PARTICIPACION CIUDADANA 2022.-

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para realización de obras o actuaciones en los diferentes pueblos del municipio con cargo a la partida denominada "participación ciudadana".

Resultando que en Comisión Municipal de fecha 6 de julio de 2022 han sido examinadas las diversas peticiones y concretadas las mismas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de obras e instalaciones a realizar en los diferentes pueblos del municipio a través del programa de participación ciudadana:

Montevite: Reparación techo marquesina e instalación punto de luz

Ollavarre: Creación de un parque infantil

Nanclares de la Oca: Reforma Parque San Vitores

Villodas: Reparación del camino de Garabo

Trespuentes: Renovación parque de Trespuentes



Segundo.- Iniciar los trámites que resulten oportunos en coordinación con las Juntas Administrativas del municipio para la ejecución de estas actuaciones.

VIII.- APROBACION, SI PROCEDE, SUBVENCION GRUPOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.-

El Sr. Alcalde-Presidente retira este punto del orden del día ya que es necesario estudiar de nuevo las solicitudes.

IX.- MOCION SOBRE HECHOS OCURRIDOS EN MELILLA.-

El concejal Sr. Di Paola da lectura de una moción transaccionada entre los grupos políticos EH/Bildu, PNV y Podemos.

Concejal Sr. Mikel Perez: ya anunciamos que íbamos a votar en contra. Esa declaración ha sido rechazada en otras instancias por nuestro grupo y el PP . Y apoyaremos la moción que presentamos. Seguidamente procede a su lectura.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: el PP presento unas enmienda a la moción presentada por EH/Bildu ; es una pena que ninguna de ellas se haya tenido en cuenta. Al final el trasfondo de esa moción tiene cosas en las que no estoy de acuerdo como tampoco vosotros de las enmiendas que presentaba el PP .

Concejal Sr. Davide di Paola quiere responder porque no se han aceptado las enmiendas. Hay algún aspecto en la moción que presenta el PP como mostrar nuestro apoyo a las fuerzas de seguridad del estado. Yo, sin tener nada en contra de una fuerza de seguridad o de un policía que intenta defenderse o hacer su deber no puedo mostrar apoyo a aquellos dirigentes a estas fuerzas de seguridad que den ordenes tan agresivas, tan violentas contra las personas que vienen de peligros de muerte, de hambre. Por esto no podemos mostrar el apoyo a las fuerzas de seguridad. En el segundo punto habláis de “que los asaltos violentos a las fronteras de España siguen produciéndose” . Entramos todavía en esta dinámica de guerra de porque nos asaltan. No se trata de una guerra. Se trata de personas hambrientas que quieren acceder a lo que consideran paraíso por un método que no es legal. Por razones meramente políticas e ideológicas es por lo que nosotros no podemos asumir los puntos que habéis planteado.

Concejal Sr. Ruben Torremocha: por nuestra parte, tanto en la Junta de Portavoces como en comisión hemos planteado una línea de moción en la que hemos llegado a una transaccional. Por lo que por principio votaremos una única moción.

Seguidamente se somete a votación la Moción transaccional presentada por los grupos políticos EH/Bildu, PNV y Podemos.

D. Rubén Torremocha: a favor
Dña. Rosario Romero Montoya: a favor
Dña. Julia Rivas Garcia: en contra
Dña. Loida Blanco Alvarez : en contra



D. Miguel Ángel Perez Santamaría: en contra
Dña. Ana Ortiz de Urbina: en contra
D. Davide di Paola: a favor
Dña. M^a Carmen Mateo: a favor
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: a favor
Alcalde-Presidente: en contra

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal por mayoría de miembros a favor acuerda aprobar la Moción/Declaración presentada.

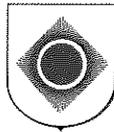
El pasado 25 de junio se vivió uno de los desastres humanitarios más graves de la historia de la frontera sur del Estado Español. Al menos 37 personas muertas según las ONG y decenas de heridas al intentar llegar a Melilla, con brutales imágenes de violencia, devoluciones en caliente y graves vulneraciones de Derechos Humanos por parte de las autoridades migratorias.

En ese contexto, se realizaron por parte del Presidente español unas declaraciones inaceptables de comprensión y apoyo a las actuaciones desarrolladas, calificando la situación como "bien resuelta" por los cuerpos de seguridad españoles y marroquíes.

Ante estos hechos, los grupos hoy comparecientes, presentamos la siguiente

DECLARACIÓN:

- 1. Expresamos nuestra consternación y firme denuncia ante los hechos ocurridos en la frontera de Melilla el pasado 25 de junio, mostrando toda nuestra solidaridad a las familias de las personas subsaharianas muertas o heridas por la brutal actuación policial.*
- 2. Exigimos una investigación inmediata e independiente para esclarecer los hechos, depurar responsabilidades y establecer medidas de reparación a las víctimas.*
- 3. Exigimos la recuperación, identificación y repatriación a sus países de origen de los cuerpos de las personas fallecidas, respetando los deseos de las familias.*
- 4. Manifestamos, asimismo, nuestro más rotundo rechazo a las actuales políticas europeas y españolas en materia de migración y asilo que giran en torno a la militarización y la externalización de las fronteras.*
- 5. Exigimos el establecimiento de vías legales y seguras que garanticen la dignidad y el respeto a los derechos humanos de todas las personas migrantes.*
- 6. Consideramos que la Unión Europea debe implementar una política migratoria coherente y común y una política de asilo y protección cimentada en el en el respeto a los derechos humanos.*



7. *Consideramos que la responsabilidad y la gestión de las y los migrantes que llegan a las fronteras tiene que ser común, responsable y solidaria entre los miembros de la UE.*
8. *Por último, los grupos comparecientes nos reafirmamos en el impulso a unas políticas migratorias basadas en los Derechos Humanos, frente a discursos xenófobos y prácticas autoritarias alentadas por ideologías de extrema derecha.*

A continuación se somete a votación la Moción presentada por el grupo político PSE-PSOE obteniéndose el siguiente resultado:

D. Rubén Torremocha: en contra
Dña. Rosario Romero Montoya: en contra
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
Dña. Loida Blanco Alvarez : a favor
D. Miguel Ángel Perez Santamaría: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina: en contra
D. Davide di Paola: en contra
Dña. M^a Carmen Mateo: en contra
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: en contra
Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos en contra, no aprueba la moción presentada.

X.- MOCION SOBRE RECORTES EN SERVICIOS BANCARIOS.-

Por el grupo EH/Bildu se presentó una moción sobre recortes en servicios bancarios.

Entre los corporativos comentan que han intentado consensuar una moción conjunta. El PNV ha dado traslado de una moción que se aprobó en Juntas Generales.

Concejal Sr. Di Paola señala que la enmienda presentada por PNV le parecía un poco sosa. Nosotros hemos presentado una moción muy escueta que estaríamos dispuestos a modificar en cuanto a extenderla a la otra entidad bancaria. No la hemos transaccionado porque la otra nos parece poco contundente.

Concejal Sr. Ruben Torremocha: lo que planteábamos es que el Ayuntamiento de Iruña de Oca solicita a las entidades presentes en el municipio que posibiliten el servicio de ventanilla en sus oficinas en tramos horarios para una adecuada atención a los clientes; comunicar la moción y luego reforzar la moción que se aprobó en febrero de este año.

Concejal Sr. Mikel Perez: la moción presentada por el PNV en el primer punto y el tercero nos parece suficiente para dejar constancia del fondo de la cuestión y añadiría un tercer punto: el recordar que este Ayuntamiento en su momento aprobó por unanimidad una moción reclamando la mejora de los servicios.



Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: va dirigida a la Fundación Vital que no lo entiendo. Esta moción, al final está impulsada en el 2019 por el PP . No se ha trabajado en nada para solucionar el problema que tiene la zona rural con las entidades bancarias. Hay que buscar una solución para el problema que tienen los ciudadanos respecto a las entidades bancarias.

No se adopta acuerdo alguno al respecto quedando a expensas los corporativos de intentar elaborar una moción a consensuar entre todos.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

11.1.- Concejales Sr. Ruben Torremocha: las luces de la cancha de futbol; es una zona apartada y sería bueno que estuviese iluminado.

Respecto a los bares que están en instalaciones municipales que le demos salida lo antes posible.

Sr. Alcalde-Presidente responde que para septiembre se llevara alguna propuesta.

11.2.- Concejales Sr. Mikel Perez: informa que estamos estudiando que el Ayuntamiento de Iruña de Oca se sume a las iniciativas del Gobierno Vasco y Diputaciones para que los socios municipales de nuestras instalaciones deportivas puedan hacer uso de aquellas otras instalaciones municipales que funcionan con abonados (95 en todo el País Vasco) . Habría que adherirse y firmar un convenio.

11.3.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: hilando con las instalaciones deportivas municipales ruego que haya facilidades para el pago de las entradas. Solo se acepta dinero. No hay datafono ni nada para entrar en las instalaciones. Hay que facilitar a los ciudadanos el acceso a las instalaciones.

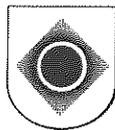
11.4.- Concejales Sr. Di Paola: pregunta sobre el mapa de ruidos. Se le informa que la empresa ha comunicado que lo están elaborando.

11.5.- Concejales Sr. Di Paola pregunta en qué punto están los expedientes sancionadores del circuito de motos, faconor y arrate y que nos informes sobre destrozos que está habiendo en los jardines del pueblo.

Sr. Alcalde-Presidente señala que se están tramitando. En todo caso en septiembre hará una comisión específica para tratar todos los expedientes abiertos.

Respecto a los jardines, yo diría vandalismo; se están detectando en los riegos. Se preparan, se ponen en marcha de 2 a 4 o 5 de la mañana), golpean el difusor de agua y sale un chorro de agua porque sale la presión y ocasiona molestias a los vecinos. Yo pediría la colaboración ciudadana y un poco de civismo.

En cuanto al robo de alcantarillas, se están soldado e las tapas de la iluminación. Y con el tema de la iluminación se está revisando farola por farola y se hará un estudio de los centros de mandos para pasar las OCAS.



11.6.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina pregunta cómo se gestiona el reciclaje de las pilas del municipio.

Sr. Alcalde-Presidente informa que hay dos puntos de recogida; hay dudas de que haya alguno en el centro socio-cultural y por tanto se mirara.

11.7.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: a la entrada del P.I. Subillabide, según dejas la autovía, hay un camino de parcelaria que sube a Jundiz y ahí depositan bolsas de basura. Plantea si se puede poner algún cartel.

11.8.- Concejal Sr. Di Paola: plantea que sería conveniente calmar un poco a la gente sobre el tema del consorcio de limpieza, lo que se está intentando hacer para mejorar el servicio de la limpieza y los jardines.

Sr. Alcalde-Presidente informa: estamos colaborando los representantes de las Juntas Administrativas y el Ayuntamiento para colaborar en el servicio. Se han tomado varias medidas:

- Poder sustituir rápidamente a todas aquellas personas que por bajas, etc.. falten al trabajo
- Se ha hecho un reparto de las horas del Consorcio tal y como se venía haciendo de hace años.
- Se va a preparar un documento para que cualquiera que entre de nuevas al Consorcio conozca la situación.
- Se va a intentar llegar a un acuerdo para crear un documento tipo donde este estipulado las horas, las aportaciones, etc..

El Consorcio se creo en el 98/99 con un acuerdo de que el Ayuntamiento se hacía cargo del 80% del gasto del Consorcio siempre y cuando las Juntas Administrativas recepcionaran las calles y las urbanizaciones nuevas.

Muchas juntas no recepcionan las calles y ahora parece que hay un cambio de postura. Creo que hay un apoyo por parte de todas las juntas administrativas de trabajar y llegar a un acuerdo lo antes posible.

Aparte de eso por parte de la Cuadrilla de Añana hemos accedido a una subvención de Lanbide para la contratación de 3 trabajadores que se están dedicando de lunes a jueves solo exclusivamente a la limpieza viaria. Uno de los grandes problemas de desgaste de horas es el desbroce de las calles. Se está intentando buscar un producto para solucionar este tema.

Y además se activará una bolsa de trabajo con gente desempleada del municipio para poder utilizarla tanto en reparaciones pequeñas como en contrataciones del consorcio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba señalado, de lo que yo como Secretaria doy fe.

